



- I. Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No.23-DK-0112/08/15.
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, página 1.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

3584

Chetumal

Chetumal, Quintana Roo, 01 de Septiembre de 2015

OFICIO N° 03/ARRN/1446/15

BITÁCORA: 23/DK-0112/08/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibido Oficio Forestal original
y Reembarques Forestales

LILIA AGUILAR HERNANDEZ

CARRETERA FEDERAL F.C.P-MERIDA A UN LADO DEL PRIMER TÓPE SIN NÚMERO BETANIA

77107 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

03/09/2015

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Palapas Ecologicas con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0888/13-01615 de fecha 18 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-AUH-001/13 ubicado en Av. 7 Mza. 25 Lote 2 Esq. con calle 16 C.P. 77107 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	588	590	14097735	14097737
3	591	593	14097738	14097740
5	594	598	14097741	14097745
2	599	600	14097746	14097747
30	601	630	14097748	14097777
30	631	660	14097778	14097807

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Folio para: 1.282 m3 As.CÍRCOTE (saldo Bit.23/DK-0081/03/14- se devuelve folios cancelados); 1.376 CAOBA; 4.810 KATAJOX; 1.299 CHACTEVIGA; 21.600 CHICOZAPOTE; 21.161 m3 rollo COMUNES TROPICALES. Devolución de folios tanto usados como cancelados, contemplados en el informe sobre el uso de los mismos.

JLPPF/CJ YMG SPA F98

DELEGACION FEDERAL
EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

